

RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N° 004/2021

San Carlos de Bariloche, 26 de abril de 2021

VISTO, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución UNRN N° 63/2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución UNRN N° 63/2008 se creó en la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente.

Que la mencionada Escuela agrupa a un conjunto de carreras que presentan perfiles de docencia y formación curricular de una gran cantidad y diversidad de áreas disciplinares, entre las que se encuentran seis (6) carreras de grado con orientación científico tecnológica mientras que otras tres (3) pertenecen al área de las Ciencias Agrarias.

Que las carreras Licenciatura en Agroecología, Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica y Tecnicatura en Viveros vienen desarrollando un proceso de fortalecimiento de las particularidades de la docencia en el campo agrario.

Que se considera conveniente avanzar en un proceso de ordenamiento institucional a partir de la creación de una nueva Escuela que incluya las carreras relacionadas a las Ciencias Agrarias.

Que el Artículo 34° del Estatuto de la Universidad establece en el inciso iv entre las competencias del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede: “Proponer la creación o fusión de Escuelas al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil”.

Que el Artículo 25° del citado Estatuto, atribuye en su inciso xv como competencia del Consejo Superior del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil: “Proponer al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica la creación, fusión o supresión de Escuelas, previo dictamen del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede respectiva”.

Que en el Artículo 23°, inciso ix, del citado Estatuto, se establece que es competencia del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica: “Aprobar

la creación, fusión o supresión de Escuelas, a propuesta del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, previo dictamen del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede respectiva”.

Que corresponde dictar el acto administrativo por el que se recomienda la creación de la Escuela de Ciencias Agrarias en el ámbito de la Sede Andina, con la correspondiente agrupación de carreras que la integrarán y el detalle de las que continuarán dependiendo de la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, realizada el día 26 de abril de 2021, en los términos del artículo 13º del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 7 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de los/as consejeros/as presentes

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 34º, inciso iv, del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA SEDE ANDINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Recomendar al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la creación de la Escuela de Ciencias Agrarias en el ámbito de la Sede Andina, agrupando bajo su órbita las carreras que como Anexo I integran la presente Resolución. En virtud de lo cual, en la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente quedarán incluidas las carreras que se detallan en el Anexo II que integra la presente.

ARTÍCULO 2º- Registrar, comunicar y archivar.



ANEXO I – RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N° 004/2021

Escuela de Ciencias Agrarias

Carreras de grado:

- Licenciatura en Agroecología
- Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica
- Tecnicatura en Viveros

Carreras de posgrado:

- Maestría en Agroecología



ANEXO II – RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N° 004/2021

Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente

Carreras de grado:

- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería Electrónica
- Ingeniería en Telecomunicaciones
- Ingeniería en Computación
- Profesorado de Nivel Medio y Superior en Física
- Profesorado de Nivel Medio y Superior en Química

Carreras de posgrado:

- Especialización en Tratamiento Efluentes y Residuos Orgánicos